



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 97

Sábado 29 de Abril

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Delegación de Hacienda

EDICTO

Doña Pilar Lozano Lozano, Funcionaria de esta Delegación de Hacienda, Comisionada nombrada por el Ilustrísimo Señor Delegado para la confección del Repartimiento General de Utilidades del Ayuntamiento de Casas del Castañar, para el año 1943, hago saber: Que terminada la confección de dicho documento, con arreglo a los preceptos del Estatuto Municipal vigente, queda el mismo puesto de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 de indicado Estatuto. Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto, que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, haciéndose saber a estos mismos, a los efectos de que les sirva de notificación el presente edicto, que las cuotas que les correspondan satisfacer, son las siguientes:

Nombres y apellidos, vecindad y cuotas

- Calle Vicente, Julián, El Torno, 11'33 pesetas.
- Calle, Anita, Plasencia, 1'57.
- González, Gonzalo, Cabezabellosa, 7'55.
- González, Santos, idem, 7'34.
- Talaván, Fermín, idem, 6'50.
- Llorente, Alejandro, 1'05.
- Vega Calle, Pedro, 2'10.
- Iglesias, David, 1'68.
- Martín Parejo, Feliciano, 16'76.
- Rubio, José, 3'78.
- Llorente, Amadeo, 11'02.
- Bermejo Vicente, Eusebio, 7'07.
- Calle, Lázaro, 5'04.
- Aparicio, Palatino, 34'73.
- Fernández, Concha, 11'06.
- Alonso, Hilario, 37'87.
- Montero, Juan, 11'85.
- Salguero, Agustín, 0'84.
- Martín Chamorro, Julia, 1'68.
- Martín Chamorro, Sabina, 1'68.
- Márquez Llorente, Ciriaco, 3'15.
- Salguero, Eugenio, 3'78.
- Salguero, Luis, 8'08.
- Rubio, Justo, 7'87.
- Pérez Calle, Adrián, 28'33.
- Llorente, Félix, Jaraíz, 1'05.
- Bermejo, Nicanor, Cabrero, 0'52.
- Bermejo, Andrea, idem, 2'62.
- Vega, Manuel, 16'16.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo hace saber esta Comisionada que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de utilidades estimadas se le interesen a los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre, que a las mismas se acompañen las correspondientes pólizas exigibles con arreglo a la vigente Ley de Timbre del Estado.

Cáceres, 26 de Abril de 1944.—Pilar Lozano.

1502

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Miguel Casero Bravo, Julio Santos Sánchez y don Pedro Montero Grande, vecinos de Cáceres y Zarza la Mayor, residentes en idem, se ha solicitado con fecha 23 de Marzo de 1944, la propiedad de ochenta y una pertenencias mineras con el nombre de Felicidad, sitas en el paraje llamado Viñare, término de Zarza la Mayor, número 7.152, de mineral de wolfram y estaño, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida que será a partir de la Cruz que se halla clavada en dicha finca y que se expresa en la referida instancia, número 7.152 para el completo de las 81 pertenencias. Se demarcará partiendo de la expresada Cruz de Camino de Salvatierra, midiendo desde este punto de partida en dirección S., 700 metros; donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros E.; de 2.ª a 3.ª, 900 metros en dirección N.; de 3.ª a 4.ª, 900 metros S.; de 4.ª a 5.ª, 900 metros S. O.; de 5.ª a 1.ª, 700 metros dirección E.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por Decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de

esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Zarza la Mayor, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 5 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(63'40 pstas.) 1451

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don José Rol Avila, Antonio Vallejo Fernández, Tomás Nacarro Cerro y Demetrio Sanguino Conejero, vecinos de Cáceres y Santiago del Campo, residentes en idem, se ha solicitado con fecha 21 de Marzo de 1944, la propiedad de cuarenta pertenencias mineras con el nombre de San Miguel, sitas en el paraje llamado Casa que linda con el callejón del Cerro de Monroy, término de Santiago del Campo, número 7.154, de mineral de pirita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la casa que linda con la calleja del Cerro de Monroy, y desde la puerta de ésta al E., se medirán 800 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 200 metros; de 2.ª a 3.ª al O., 1.500 metros; de 3.ª a 4.ª al S., 400 metros; de 4.ª a 5.ª al E., 700 metros; y de 5.ª a 1.ª al N., 200 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Santiago del Campo, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 5 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(55'80 pstas.) 1452

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Domínguez Calvo, vecino de Santa Cruz de Paniagua, residente en idem, se ha solicitado con fecha 23 de Marzo de 1944, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Santa María» sitas en el paraje llamado Piño de la Muchacha, término de Santa Cruz de Paniagua, número 7.157, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el punto más alto del olivar propiedad de don Félix González Iglesias, situado en el paraje antes dicho; desde él se medirán 200 metros al E., colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S., 300 metros; de 2.ª a 3.ª, al O., 500 metros; de 3.ª a 4.ª al N., 400 metros; de 4.ª a 5.ª al E., 500 metros, y de 5.ª a 1.ª, 100 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Santa Cruz de Paniagua, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

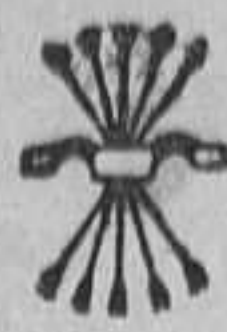
Badajoz a 23 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(54'20 pstas.) 1453

Juzgados Militares

REQUISITORIA

Cuatro sujetos, que el día 14 del mes de Marzo del corriente año, maltrataron de palabra y obra al pastor vecino de Castañar de Ibor, José García Cerezo, cuando se encontraba guardando unas cabras de su propiedad en el sitio llamado «Cuerda de Porrinas», cuyos nombres y apellidos son: Uno llamado Vicente, que es de Castañar de Ibor; otro Justo, que es vecino de Carrascalejo, y el otro vecino de Navastrasierra, cuyo nombre se ignora, así como tam-



bién el del restante, harán su presentación para deponer ante el Juzgado Militar Especial de Delitos de Espionaje de la Primera Región Militar, sito en Piamonte 2, 3.º de esta capital, en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Madrid, 26 de Abril de 1944.—El Coronel Juez Instructor, Enrique Duarte.

1494

REQUISITORIA

Beato Jiménez, Santiago, hijo de Manuel y Asunción, natural y vecino de Trujillo (Cáceres), de 24 años de

edad, de estado soltero, de profesión albañil, sus señas son: estatura 1'690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color moreno y sin señas particulares.

Encartado en expediente por deserción comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente de Infantería don Antonio Martínez Pernas, Juez del Batallón Disciplinario de Marruecos, en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Melilla, 23 de Abril de 1944.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Martínez Pernas.

1501

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Servicio del Catastro de la Riqueza de Rústica

PROVINCIA DE CACERES

PARTIDO JUDICIAL DE MONTANCHEZ

TERMINO MUNICIPAL DE ESCURIAL

Resumen general clasificativo por cultivos y clases del término

| CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS | Clase | SUPERFICIE | | |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|------------|
| | | Hectáreas | Areas | Centiáreas |
| Cereal | 1. ^a | 51 | 10 | 67 |
| | 2. ^a | 26 | 36 | 72 |
| | 3. ^a | 109 | 35 | 22 |
| | 4. ^a | 162 | 75 | 61 |
| | 5. ^a | 963 | 87 | 10 |
| | 6. ^a | 352 | 77 | 06 |
| ●livar | 1. ^a | 12 | 82 | 17 |
| | 2. ^a | 51 | 59 | 63 |
| | 3. ^a | 59 | 11 | 88 |
| | 4. ^a | 38 | 50 | 03 |
| | 5. ^a | 9 | 01 | 55 |
| Viña | 1. ^a | 12 | 98 | 90 |
| | 2. ^a | 125 | 43 | 48 |
| | 3. ^a | 18 | 23 | 20 |
| | 4. ^a | 5 | 49 | 74 |
| Frutales | 1. ^a | | 49 | 73 |
| | 2. ^a | 5 | 63 | 91 |
| | 3. ^a | 4 | 31 | 09 |
| | 4. ^a | | 43 | 11 |
| Encinar | 1. ^a | 178 | 16 | 12 |
| | 2. ^a | 44 | 81 | 49 |
| | 3. ^a | 40 | 04 | 71 |
| | 4. ^a | 41 | 85 | 70 |
| | 5. ^a | 121 | 97 | 60 |
| Pastos | 1. ^a | 28 | 66 | 21 |
| | 2. ^a | 28 | 14 | 49 |
| | 3. ^a | 19 | 13 | 15 |
| | 4. ^a | 135 | 44 | 32 |
| | 5. ^a | 1.081 | 33 | 98 |
| Total superficie imponible..... | | 3.729 | 88 | 57 |
| ARBOLADO SUELTO | | | | |
| | | Clase | Número de pies | |
| Alamos..... | | Unica. | 1 | |
| Higueras..... | | Unica. | 1 | |
| Encinas..... | | 1. ^a | 8.939 | |
| | | 2. ^a | 9.371 | |
| Total superficie imponible | 3.729-88-57 | hectáreas. | | |
| Id. id. improductiva..... | 1-38-44 | id. | | |
| Total superficie del término..... | 3.731-27-01 | id. | | |

Contra las características que preceden, pueden los contribuyentes en general, interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres a 26 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de la Riqueza de Rústica, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

1499

Juzgados

CACERES

Don Luis Pita Gandarias, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera, conteniendo trescientas setenta y cinco pesetas, fotografías y documentación, propiedad de Luis Garzo Polo, vecino de esta capital, con domicilio en San Felipe 6, que le fué sustraída la mañana del día diecisiete del actual, en el Mercado de Abasto, y la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditadas su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 97 de los de este año, por hurto.

Dado en Cáceres a 19 de Abril de 1944.—Luis Pita.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

1474

CACERES

Don Luis Pita Gandarias, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 56, correspondiente al Miércoles ocho de Marzo último, llamando a Guillermo Molano Tejado (a) Costillo, cuyo actual paradero se ignoraba, a fin de ser emplazado en el sumario incoado en este Juzgado con el número 222 de 1943, por el delito de robo, en virtud de haber sido hallado y comparecido en este Juzgado.

Dado en Cáceres a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis Pita.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

1492

Alcaldías

MONTANCHEZ

Edicto

Repartimiento general de utilidades de 1943

Confeccionado el documento antes expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y tres días más.

Montánchez a 21 de Abril de 1944.—El Alcalde, Luciano Lozano.

1468

PORTEZUELO

Anuncio

Para ser cubierta en propiedad por medio de concurso, se anuncia la plaza vacante en el mismo.

Guarda municipal, con el haber anual de 1.369 pesetas.

Los que aspiren a ocupar dicho cargo, que se anuncia para Caballeros Mutilados, Excombatientes y Excautivos, podrán dirigir sus instancias a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos acreditativos de los mé-

ritos que posean, para tenerlos en cuenta al hacer la adjudicación. Tienen que saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética. Portezuelo a 25 de Abril de 1944.—El Alcalde, Martín Pizarro.

1466

TORNAVACAS

Edicto

(Exponiendo al público el Apéndice al amillaramiento)

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la Riqueza Rústica de este término municipal, la Junta pericial, ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Dado en Tornavacas a 25 de Abril de 1944.—El Alcalde Aniceto Santeiro.—P. S. M., el Secretario, Luis Corrales.

1475

ALBALA

Anuncio

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Albalá, 15 de Abril de 1944.—El Alcalde, Francisco Pérez Polo.

1402

CAMPILLO DE DELEITOSA

Edicto

Formado por la Junta General el Repartimiento de Utilidades, correspondiente al año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes.

Durante el expresado plazo y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que presenten por las personas interesadas, advirtiéndoles que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Campillo de Deleitosa a 18 de Abril de 1944.—El Alcalde, Felipe Porras.

1405

PORTAJE

Anuncio

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de Diciembre de 1943, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo, pueda ser examinado por las personas interesadas y al efecto presenten cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Portaje a 24 de Abril de 1944.—El Alcalde, Damián Ramos.

1489